

CONCEPCIÓN, 24 de enero de 2006.-

Nº 79 / VISTOS : la solicitud presentada por la Corporación de Desarrollo Educativo y del Folklore "CODEFOLK" por uso de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad para el día 25 de enero en curso; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7º N° 56 de la Ordenanza Local N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

Exímase a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO EDUCACIONAL Y DEL FOLKLORE "CODEFOLK"** del pago por el arrendamiento de la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, que le fuera autorizada ocupar el día 25 de enero de 2006, entre las 12:00 y las 14:30 horas, con el objeto de realizar el Acto Inaugural de la Temporada XXVI de la Escuela Nacional del Folklore "ENAFO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. Directora de Comunicaciones
 - Sres. Relaciones Públicas
 - Señor Presidente "CODEFOLK": Rengo N° 269
 - Archivo
- MLE/plm.-